



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: jprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	PUBLIO ELADIO TAPIAS MENDOZA
RADICADO.	05690 4089001 2022- 00070
ASUNTO	ORDENA EMPALZAR
INTERLOCUTORIO NO.	239

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, VEINTIUNO (21) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante el 02 de marzo del 2023, este despacho accede a lo solicitado y ordena el emplazamiento del señor Publio Eladio Tapias Mendoza, de conformidad a lo establecido en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la inclusión de los datos del proceso en el Registro Nacional de Personas emplazadas que para tal fin ha dispuesto el Consejo Superior de la Judicatura en su página oficial, con la advertencia que se entenderá surtido, **transcurrido quince (15) días después** de la Publicación en el listado.

Una vez realizado lo anterior se procederá a nombrar curador ad Litem, con quien se surtirá la notificación y se le correrá traslado por el termino de diez (10) días /Art. 391 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez

Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **615e8839f3400aebb7ad441be7e5bd6f4f0a23107c501ea325d9d8b9e1f0a8f5**

Documento generado en 21/03/2023 04:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>